



## Ayuntamiento de Albuñol

**Expediente n.º:** 1385/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Suministro materiales y servicios PFEA ORDINARIO-2023

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
893/2023	<i>Memoria técnica PFEA</i>	Pleno	28/07/2023

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	28/06/2024	
Informe técnico no división en lotes	28/06/2024	
Informe de secretaría	06/07/2024	
Informe de Intervención	09/07/2024	
Resolución inicio Alcaldía	09/07/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas	09/07/2024	
Memoria técnica	27/06/2024	
Informe Secretaria 2º	10/09/2024	
Informe Fiscalización	09/07/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Suministros de materiales y alquiler de maquinaria correspondiente al proyecto de ejecución "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2023" acogido al Programa de Fomento de Empleo Agrario, 2023.





## Ayuntamiento de Albuñol

Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Urgente
Valor estimado del contrato:	138.214,98 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	138.214,98 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	167.240,13 €
Fecha de inicio del contrato:	01/09/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	31/12/2024
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
44111000	Materiales para obras de construcción.
45000000	Trabajos de construcción.
45111000	Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno.
45233252	Trabajos de pavimentación de calles.
44000000	Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos).

No Lotes, según informe técnico de 28/06/2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, delegada por Decreto 2023-0182 de fecha 04/07/2023, para aprobar el expediente de licitación arriba referido para este caso concreto, dando cuenta de esta resolución en la primera sesión que se celebre.





## Ayuntamiento de Albuñol

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto, con un único criterio de adjudicación (el precio) y tramitación URGENTE para adquisición de los Suministros de materiales y alquiler de maquinaria correspondiente al proyecto de ejecución “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2023” acogido al Programa de Fomento de Empleo Agrario, 2023 (PFEA-2023), convocando su licitación para la adjudicación del mismo.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato (memoria técnica).

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	1621.62300	167.240,13 € (IVA incluido)

dando cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Rafael Gualda Cervilla, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Francisco Juárez Juárez, Vocal (SECRETARIO de la Corporación).

— M.<sup>a</sup> Belén Ibañez Ayala, Vocal (Interventora Acctal de la Corporación).





## Ayuntamiento de Albuñol

---

— Manuel J. Fernández Sabio, Vocal (Arquitecto).

— Ana Belén López Díaz, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa y por el Secretario de lo que tomo razón a los solos efectos de dar fe pública e incorporar el presente al Libro oficial de Decretos.

En Albuñol, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

Fdo: M.<sup>a</sup> José Sánchez Sánchez

EL SECRETARIO

Fdo: Francisco L. Juárez Juárez

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN*

